

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD  
SANTA CRUZ  
Alcaldía  
GWAC/AARB/CMRC/Idj

(Aprueba Programa que indica).

SANTA CRUZ, 17 de Febrero del 2021.

VISTOS :

El Memorandum N°189 de fecha 15 de febrero del 2021, enviado por la Encargada Departamento de la Mujer de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, se realizara una ceremonia de obertura para dar a conocer la campaña denuncia VIF en regiones y zonas rurales enfocado en género dentro del Centro de la Mujer de la comuna de Santa Cruz. Actividad que tendrá como función principal el acoger a mujeres en situación de vulnerabilidad y que sean víctimas de violencia de género en contexto de pareja, con el objetivo de apoyar en el proceso, mejorar su dinámica familiar y de potenciar sus estrategias personales.

**DECRETO EXENTO N° 00404**

1.- **Aprueba Programa Denominado "Apoyo en Lanzamiento de Programa en Centro de la Mujer Comuna de Santa Cruz"**, a realizarse el día jueves 18 de febrero del 2021, a las 12:30 horas, en dependencias del Centro de la Mujer de la comuna de Santa Cruz.

2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta:

215.22.01.001.001.039.

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



**CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS**  
Secretaria Municipal (S)

c.c:

- Dideco
- Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1) /

**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde



Santa Cruz, 15 de febrero de 2021

**MEMORANDUM N° 189.-**

**DE : NADIA LIZ ARAYA SOLAR**  
Encargada de la Oficina de la Mujer

**PARA : SR. ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal

1. Junto con saludar cordialmente, me permito solicitar a usted decretar programa denominado **“Apoyo en Centro de la Mujer Santa Cruz para ceremonia de Lanzamiento de campaña denuncia VIF en regiones y zonas Rurales”**
2. Se adjunta Programa y certificado de disponibilidad presupuestaria.
3. Lo anterior, para su conocimiento y fines.



  
**NADIA LIZ ARAYA SOLAR**  
ENCARGADA DE LA OFICINA DE LA MUJER  
Ilustre Municipalidad de Santa Cruz

1. Municipalidad de Santa Cruz  
17 FEB 2021  
INGRESADO CORRESPONDENCIA  
Administración Municipal

C.C.  
- Archivo  
- Destinatario  
\*\*\*\*\*  
LPDM0/fcd.

17/2/21  
404

15 de febrero de 2021

## PROGRAMA

### “Apoyo en lanzamiento de Programa en Centro de la Mujer Comuna de Santa Cruz”

Según decreto N°4 del 2020 del Ministerio de Salud, que estableció alerta sanitaria por emergencia en salud pública de importancia internacional por brote de coronavirus, asimismo que el 16 de Marzo del año 2020 se declaró el coronavirus COVID 19 en Chile.

En atención a los artículos 1 y 2 de la Ley orgánica municipal N°18.695, en tanto las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local, y como tales podrán desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la salud pública para la comunidad.

Bajo ésta normativa se crea la Campaña de “**APOYO EN LANZAMIENTO DE LA CAMPAÑA DENUNCIA VIF EN REGIONES Y ZONAS RURALES**” en donde se realizará la presentación de ésta Campaña la cual se Implementará para dar apoyo a las personas más alejadas del centro de la comuna. Actividad en la cual se convoca a la directora de SERNAMEG, SEREMI del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, Ministra del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, Subsecretaria de Derechos Humanos y representantes ONG Mujer.

#### 1.- OBJETIVO GENERAL.

Realizar una ceremonia de obertura para dar a conocer la Campaña denuncia VIF en regiones y zonas Rurales enfocado en género dentro del Centro de la mujer de la comuna de Santa Cruz. Actividad que tendrá como función principal el acoger a mujeres en situación de vulnerabilidad y que sean víctimas de violencia de género en contexto de pareja o ex pareja, con el objetivo de apoyar en el proceso, mejorar su dinámica familiar y de potenciar sus estrategias personales.

#### 2.- BENEFICIARIOS DIRECTOS

Mujeres víctimas de violencia que vivan en regiones y sectores rurales; se estima un total aproximado de 120 personas.

#### 3.- LUGAR Y HORARIO DE LA ACTIVIDAD

**SECTOR:** en dependencias del centro de la mujer de la comuna de Santa Cruz (población valle hermoso, pasaje 12 de febrero 298)

**DIA:** jueves 18 de febrero de 2021 a las 12:30 horas.

**CANTIDAD DE PERSONAS:** 100 invitados aproximadamente

#### 4.- PRESUPUESTO

Detalle	Total	Ítem
ALIMENTOS Y BEBIDAS OFICINA DE LA MUJER	\$ 250.000	215.22.01.001.001.039



**NADIA LIZ ARAYA SOLAR**  
ENCARGADA DE LA OFICINA DE LA MUJER  
Ilustre Municipalidad de Santa Cruz

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD**  
**PRESUPUESTARIA N° 000277**

El Departamento de finanzas certifica que se encuentra disponible para uso de la Encargada de la Oficina de la Mujer, en la cuenta presupuestaria 215.22.01.001.001.039 "Oficina de la Mujer" por la suma de \$ 1.518.760.- Asignación Alimentos y Bebidas. Solicitud de Acuerdo a la Encargada de la Oficina de la Mujer.

Área de Gestión 004.023.

Lo anterior para su conocimiento y fines.

Santa Cruz 16 de febrero del 2021.

**Sólo certificado en Original**



*Maria Angelina Piña*  
**MARIA ANGELINA PIÑA**  
**DEPARTAMENTO DE FINANZAS**